



**GOBIERNO REGIONAL DE
AYACUCHO**

POLÍTICA AMBIENTAL REGIONAL DE AYACUCHO

**GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS
NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Wilfredo Ocorima Núñez

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

Blgo. Hugo Elio Mendoza González

SUB GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

Ing. Oseas Obregón Villantoy

PRESENTACIÓN

El Gobierno Regional de Ayacucho y la Comisión Ambiental Regional CAR-Ayacucho, presenta a la ciudadanía de Ayacucho la Política Ambiental Regional, la cual ha sido elaborada como resultado de los acuerdos y consensos entre los actores regionales y locales del Departamento de Ayacucho, documento elaborado en el marco de la Política Nacional Ambiental, Ejes Estratégicos priorizados, en concordancia con los objetivos de desarrollo del Plan Bicentenario.

La Política Ambiental de la Región de Ayacucho tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible de la Región, mediante la prevención de los impactos ambientales negativos y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y en base a las prioridades regionales identificadas y normadas en durante varios años.

La presente Política Regional Ambiental ha sido formulada sobre la base del análisis de la situación ambiental de la región, incluyendo las estrategias de biodiversidad biológica, cambio climático, entre otros, de los resultados de los talleres participativos, documento elaborado en el marco de la Política Nacional Ambiental, Ejes Estratégicos priorizados, en concordancia con los objetivos de desarrollo del Plan Bicentenario.

En ese sentido, la Política Regional Ambiental de Ayacucho es entendida como herramienta del proceso estratégico de desarrollo regional, constituyéndose en la base para el desarrollo sostenible de la región, relacionado con la conservación del ambiente y de los recursos naturales, de modo tal que se propicie y asegure el uso sostenible de los recursos naturales y medio ambiente de manera responsable, racional y ético de los recursos naturales y del medio que lo sustenta, para contribuir al desarrollo integral, social, económico y cultural del ser humano, en permanente armonía con su entorno.

Es uno de los instrumentos de gestión ambiental de cumplimiento obligatorio para los sectores público y privado, que orientará el desarrollo de sus actividades, teniendo en cuenta los aspectos sociales, económicos, culturales, institucionales de las políticas públicas, como aspectos de integración del desarrollo sustentable.

En términos operativos, la Política Ambiental Regional de Ayacucho se constituye en la base para la revisión del Plan de Acción Ambiental Regional, 2021 y elaboración de las agendas ambientales, instrumentos de planificación del Sistema Regional de Gestión Ambiental, en concordancia con el Sistema Nacional de Gestión Ambiental, constituyéndose en los instrumentos orientadores del Sistema Local de Gestión Ambiental.

Antecedentes

En el departamento de Ayacucho, diversas instituciones públicas y privadas han venido abordando los temas ambientales sea para reducir y/o mitigar los impactos negativos del ambiente generados por las actividades productivas y extractivas, que vienen ocasionando procesos de desequilibrio que conducen a la alteración de los diversos ecosistemas.

En el año de 1999 se llevó a cabo en la ciudad de Huanta, el III Congreso Peruano de Ecología y Medio Ambiente, realizado mediante el trabajo conjunto entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la Municipalidad Provincial de Huanta, los sectores y la sociedad civil, llegando a congregar a representantes de instituciones de diversas regiones del país y, expositores nacionales e internacionales.

En necesario destacar, que las iniciativas desarrolladas por las autoridades locales para implementar la Agenda 21 Local, como es el caso de la Municipalidad Provincial de Huanta, han contribuido a la institucionalización del tema ambiental y a la creación de los espacios de concertación en 6 provincias y 25 distritos del departamento, fortaleciendo de esta manera también los procesos de participación iniciados por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la sociedad civil.

Uno de los resultados de estas iniciativas (2000 y 2001), ha sido elaboración de la Estrategia y Plan de Acción de la Biodiversidad para el Departamento de Ayacucho como base el Desarrollo Sostenible, el cual contó con la participación del Consejo Nacional del Ambiente (CONAM) en coordinación con el Gobierno Regional de Ayacucho, la Plataforma de Gestión del Agua Yakunchic, la Dirección Regional del Ministerio de Agricultura – Ayacucho y los diversos sectores y la sociedad civil.

El Consejo Directivo del CONAM, teniendo en cuenta estas iniciativas, la demanda social y ambiental que exigía participación multisectorial y multidisciplinaria, creó mediante Decreto de Consejo Directivo N° 030-2002-CONAM/CD, de fecha 25 de noviembre del 2002, la Comisión Ambiental Regional Ayacucho, instancia de coordinación y concertación de la política y la gestión ambiental, integrada por diversos actores regionales con intereses y responsabilidades en temas ambientales.

En este contexto, las entidades públicas y privadas con funciones ambientales, ejercen sus actividades en sujeción a la Política Nacional Ambiental, Plan y la Agenda Nacional de Acción Ambiental y mandatos de carácter transectorial, que son de observancia obligatoria en los distintos ámbitos y niveles de gobierno. El carácter transectorial de la gestión ambiental implica que la actuación de las autoridades públicas con competencias y responsabilidades ambientales se orienta, integra, estructura, coordina y supervisa, con el objeto de efectivizar la dirección de las políticas, planes, programas y acciones públicas hacia el desarrollo sostenible de la región y del país.

Aun así, a pesar de los avances significativos los gobiernos regionales y locales no priorizan la temática ambiental en la gestión del desarrollo regional y local, ello se expresa, a la que limitada asignación presupuestal a las gerencias y unidades ambientales para fortalecerlas en capacidades, recursos logísticos y perfil profesional. En estas condiciones, se debe cumplir con los indicadores de desempeño ambiental respecto a transversalización ambiental a nivel de las gerencias, inexistencia de instrumentos de gestión ambiental o desactualizados, entre otros aspectos.

I. Fundamentos

El Departamento de Ayacucho se encuentra localizado en la Región Centro Sur Andina del país, en el área meridional de los Andes, a 2761 m.s.n.m; tiene una superficie de 43,814.80 Km², que representa el 3.4 % del territorio nacional.

Políticamente, se encuentra dividida en 11 provincias y 114 distritos, cuya capital es Ayacucho. Históricamente esta región fue ocupada por la cultura Wari, y posteriormente por la confederación Chanka, los cuales constituyen la base de su identidad cultural y proyección al futuro.

Según las proyecciones de INEI, al 30 de junio del 2014, la población del departamento es de 681,149 habitantes¹, representa el 2.2 % de la población del país. Las provincias más pobladas son Huamanga (221,390 hab.), Huanta (93,360 hab.) y La Mar (84,177 hab.), las cuales en conjunto albergan al 65.1 % de la población departamental².

El territorio de Ayacucho debe su dinámica y estructura a las vertientes hidrográficas amazónicas y la vertiente del Pacífico, dando lugar a tres formaciones: selva tropical alta (al noreste), serranía montañosa (en la franja central) y altiplano (al sur y suroeste de la región), configurando una variedad de zonas de vida con aptitud agrícola y/o pecuaria en su mayor parte, cuya diversidad de productos tiene gran potencial, pero se encuentran débilmente aprovechados.

Los paisajes y formaciones que en su territorio se encuentran son muy variados y van desde el desierto superárido, hasta bosques muy húmedos, mostrando hermosos paisajes con una gran riqueza florística.

Ayacucho es una de las zonas de mayor diversidad biológica de la sierra central del país. Su diversidad climática, edáfica, biológica y cultural propia de los ecosistemas de montaña, han dado como resultado la domesticación de plantas y fauna silvestre, que son la base de su actual agro biodiversidad y, con ella, en toda una tradición conservacionista por parte de los campesinos y pastores de camélidos sudamericanos (llamas y alpacas), en particular en el dominio mostrado en el manejo de una especie silvestre como es la vicuña.

El manejo de esta gran diversidad fue la clave para el desarrollo de las grandes culturas que se asentaron en estos ecosistemas de montañas. Esta diversidad se ha mantenido hasta hoy gracias al esfuerzo, al conocimiento y al reconocimiento de su importancia por parte de las comunidades andinas, principales actores de la conservación in-situ de esta riqueza. Una demostración de esta riqueza la constituyen los 30 cultivos nativos de la región existentes, las 314 variedades de papas cultivadas, 13 especies de oca, 51 de mashua, 14 especies de olluco, etc.³

Por otro lado, actualmente, el conocimiento ex-situ sobre esta gran diversidad va aumentando, pese a todas las limitaciones, gracias al esfuerzo de instituciones, como la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, ONG, entre otras. Según el informe temático de Fauna Silvestre, reporta un total de 59 especies endémicas, entre las

¹Ver: http://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/indices_tematicos/cuadro002.xls

²Proyecciones de crecimiento poblacional total y por sexo para Ayacucho 2004-2015

Fuente: Estudio Temático Socio Cultural. Gobierno Regional Ayacucho – 2012

³Gobierno Regional Ayacucho. 2013. Informe Temático Agrobiodiversidad. Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente. 185 p.

⁴Indicadores Ambientales de Ayacucho. CONAM

clases de mamíferos, aves y anfibios⁵.

Los suelos adecuados para la ganadería ascienden a 189 7713.95 ha y 394 373.70⁶ ha son destinados a uso agrícola, lo que permite el desarrollo de una variedad de frutales como peras, naranjas, lúcuma, paltas, chirimoya que son producidos en los valles bajos abrigados. Continuando con el perfil, presenta una diversidad de microclimas que favorece el desarrollo de tunas y hortalizas que satisfacen la demanda del mercado local y regional, además de la cochinilla como fuente natural del carmín. Las condiciones de clima en la zona montañosa y de laderas sumado a la calidad y disponibilidad del suelo, favorecen el desarrollo del ganado vacuno y camélidos domésticos, mientras que en las zonas altiplánicas las extensas zonas de pasturas se constituyen en el hábitat de las vicuñas.

Estas formas de producción se vienen dando en la diversidad de los pisos ecológicos como expresiones de las diversas formas de vida que las poblaciones han sabido adaptarse a las condiciones ambientales, dotándose de conocimientos y prácticas sociales, culturales, económicas y productivas.

Uno de los problemas más álgidos para la gestión ambiental se refiere a la contaminación de los recursos hídricos en las cuencas, debido al vertimiento de relaves mineros y aguas residuales de origen domésticos, los cuales son evacuados sin tratamiento alguno a los cuerpos de agua, así:

- Según la Dirección Regional de Salud Ambiental Ayacucho, los ríos Torobamba y Uras, afluentes del río Pampas, los reportes de monitoreo indican, que para el caso del Hierro (Fe) y Manganeseo (Mn), reportaron concentraciones elevadas que superan los Estandares de Calidad Ambiental. Estos Ríos se encuentran clasificados en la Categoría # "Riego de Vegetales y bebidas de animales" según el R.J. N° 202-2010-ANA.
- Los parámetros físicos, químicos del río Mantaro no cumplen para plomo (Pb), cromo (Cr) y cadmio (Cd) los cuales sobrepasan el valor considerado como Límite Máximo Permisible (LMP) igual a 0,050, 0,050 y 0,010 mg/lit respectivamente, para agua de consumo humano (Clase de agua I y II establecido por la Ley General de Aguas), de igual modo los parámetros microbiológicos. En relación a las aguas del río Cachi, podemos expresar que la evaluación de coliformes fecales excede el valor de la Clase I, por lo que sus aguas no son aptas para bebida de uso poblacional, los que deben merecer tratamiento para su uso⁷.
- Las aguas en el valle del río Apurímac se encuentran contaminadas por sustancias tóxicas por encima del LMP (Límite Máximo Permisible). En sus afluentes se han determinado la presencia de contaminantes tales como el plomo, ocasionando problemas y perjuicios tanto para la flora como para la fauna (acuática o terrestre) de la cuenca, como para la población asentada en sus micro cuencas⁸.
- En algunos puntos del río Yauca como Sangará y río San Luis, se determinaron cantidades de coliformes fecales mayores a los establecidos en la Clase I de la Ley General de Aguas y al valor

⁵Gobierno Regional Ayacucho. 2012. Informe Temático Fauna Silvestre. Dirección Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente. 135 p.

⁶Gobierno Regional Ayacucho. 2012. Informe Temático Cobertura Vegetal. Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente. 195 p

⁷Gobierno Regional Ayacucho. 2013. "Estudio Temático: Hídrico-Hidrológico". Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente. 277 p.

⁸Idem

guía de la OMS por lo que debe tratarse el agua para destinarse al uso poblacional⁹.

- En los análisis de la calidad de aguas del río Acarí se excedió solo la Clase I de la Ley General de Aguas y el valor Guía de la OMS, por lo que deberá tratarse las aguas antes de destinarlas al uso poblacional¹⁰.

Hidrográficamente, se identifican las siguientes unidades hidrográficas:

- **Cuenca del Río Pampas** nace en las lagunas de Choclococha y Orcococha en el departamento de Huancavelica, es la cuenca más extensa del departamento, abarcando 1'578,081.35 Ha, es decir, el 36.26 % del territorio departamental. Su caudal es de 228.3 m³/s. Ambas lagunas reciben efluentes de origen minero;
- **Cuenca del río Mantaro**, con una extensión de 522,581.56 Ha., abarca el 12.0 % del territorio departamental. El caudal promedio que se reporta es de 429.90 m³/s.
- **Cuenca del Río Apurímac**, su extensión de 394,009.26 ha, representa el 9.05 % del territorio departamental. Presenta un caudal máximo cercano a los 4,500 m³/s en los meses de mayor precipitación (enero a marzo); y en los meses de estiaje, el caudal no baja de 800 m³/s.
- **Cuenca del río Ocoña**, con una extensión de 575 940,202 ha, es decir el 13,229% del territorio regional, es la más grande de la vertiente del Atlántico en Ayacucho. Caudal promedio 85 m³/s.
- **Cuenca del río Grande**, abarca 469,532.325 ha, es decir el 10,785% del territorio regional. Tiene como promedio un caudal de 16,6 m³/s.
- **Cuenca del río Yauca**, con una extensión de 376,351.291 ha, es decir el 8,644% del territorio regional, tiene un caudal promedio de caudal 16,2 m³/s.
- **Cuenca del río Acarí**, su extensión es de 349,043.206 ha, es decir el 8,01% del territorio departamental. Tiene un caudal promedio de 19 m³/s.
- **Cuenca del río Chala**, con 32,633.824 ha, de extensión, ocupa el 0,75% del territorio departamental. Tiene un caudal promedio de 1 m³/s.
- **Intercuenca del río Santa Lucía**, Abarca una extensión de 55,010.031 ha, es decir el 1,264% del territorio departamental. Las aguas que vierte esta intercuenca alimentan la quebrada de Jahua que desemboca a la vertiente del Pacífico.

La agricultura está representada por una fuerte presencia de **comunidades campesinas dedicadas a la actividad agropecuaria**, pero la débil capacidad tecnológica, escasa y obsoleta infraestructura, a lo que se suma el débil nivel de organización, limitado acceso y conectividad a los mercados, entre otros aspectos, siguen siendo problemas que limitan el desarrollo de esta actividad.

⁹Ídem

¹⁰Gobierno Regional Ayacucho. 2013. "Estudio Temático: Hídrico-Hidrológico". Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.277 p.

Si bien el **34% del territorio ayacuchano tiene un potencial en pastos naturales**, éstos no están siendo manejados adecuadamente, situación que pone en riesgo la diversidad biológica alto andina representada por los camélidos, principalmente por la vicuña. Una gran oportunidad para la conservación de esta especie la constituye la Reserva Pampa Galeras.

Existe un gran potencial de recursos forestales, alto andino, para el aprovechamiento de los recursos maderables desde la perspectiva del manejo sostenible del bosque. En el valle del Apurímac resaltan las especies como tornillo, roble, cedro, caoba, etc.

Asimismo, **existe un área potencial para fines de protección de 38% del territorio departamental** aproximadamente, asociada a la conservación de cuencas y micro cuencas, la cual no está siendo aprovechada, y por el contrario, se observan incrementos en el proceso de deforestación, con ello, se actúan los efectos del cambio climático, reduciéndose la disponibilidad del recurso hídrico, se modifican los suelos, y se reduce una de las funciones del bosque, los servicios ambientales.

Por las características geográficas, Ayacucho presenta **44 zonas de vida¹¹, configurando diversos pisos ecológicos**, asignando un alto valor en términos de diversidad de recursos naturales: suelo, pastos naturales, bosques, recursos mineros, etc. Por estas condiciones, Ayacucho se caracteriza por ser un territorio de una alta diversidad biológica, pues contiene más del 50% de las zonas de vida del país que se expresa en: lista de la fauna silvestre compuesta por Aves (207 esperadas y 70 reportadas), Mamíferos (116 esperadas y 32 reportadas) y Peces (5 géneros).

A pesar de los avances obtenidos en la gestión de la agrobiodiversidad, se muestra debilidad en la gestión estratégica de los recursos naturales debido a políticas pocas claras sobre de adaptación y mitigación frente al cambio climáticos, sumado a la escasa promoción de prácticas sostenibles sobre el uso de la biodiversidad, la tierra, los bosques.

Por lo tanto, las diversas formas de vida es uno de sus recursos más importantes para hacer frente a un entorno regional, nacional y mundial tan inestable y cambiante, de modo que su conservación es vital, por ser el fundamento de la seguridad y soberanía alimentaria.

En cuanto a los recursos mineros, el **departamento de Ayacucho está considerado como una zona minera** por su alta diversidad de recursos mineros metálicos y no metálicos. Según datos de Cooperación¹², el área de concesiones aumentó a 1'601,152.6 ha (equivalente al 36.5% del total del departamento), donde resaltan las provincias de Lucanas, Parinacochas y Páucar de Sarasara por tener el 48.43%, 67.62% y 40.93% de sus territorios concesionados. La actividad minera comprende la extracción en bruto de minerales como el oro, cobre, zinc, plata, hierro, molibdeno, tungsteno, estaño; y entre los minerales no metálicos, destaca la extracción de la piedra de Huamanga.

A nivel del **sistema de asentamiento de poblaciones, la salud de sus ambientes urbanos requiere de una gestión integral de la calidad ambiental, pues se observa que en los aspectos de la calidad ambiental** del aire se

¹¹Gobierno Regional Ayacucho. 2013. Indicadores Ambientales Ayacucho. Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente. 156 p.

¹²Cooperación. 2013. Informe de Seguimiento de las Concesiones Mineras en el Perú – Región Ayacucho. Vista el 09 de octubre del 2014. En <http://cooperacion.org.pe/MAPAS/informes-concesiones/2013/Ayacucho.pdf>

encuentra contaminado por la emisión de gases del parque automotor siendo uno de los problemas que aqueja a los principales centros urbanos, debido al transporte público, principalmente.

Además, el crecimiento de las ciudades no han sido acompañadas con un adecuado sistema de gestión de las aguas residuales, pues la mayoría de ellas evacuan sus aguas residuales sin tratamiento alguno a los cursos de los ríos; ello sumado a los vertidos que realizan las empresas e industrias, lo que ha generado la contaminación de los cuerpos de agua de las principales fuentes del departamento, poniendo en riesgo la salud de la población.

Situación similar se observa con la **inadecuada gestión de los residuos sólidos** constituyéndose en uno de los principales problemas ambientales de las ciudades ayacuchanas, en la medida que los gobiernos locales provinciales aún no han logrado revertir el problema desde una perspectiva de la gestión integrada de los residuos sólidos. La data existente para la región está referida únicamente a la ciudad de Huamanga y los distritos cercanos, como puede identificarse en las publicaciones especializadas. Actualmente, los residuos sólidos se arrojan a los cursos de agua o son acumulados en los botaderos localizados a lado de los ríos.

El año 2011 la producción de residuos sólidos en la región Ayacucho se redujo, según MINAM, alcanzando las 82 528 t/año¹³, sólo el año anterior (2010) Ayacucho fue la región con mayor generación de residuos per cápita con 0.68 kg/hab/día. Y, a nivel de los instrumentos de gestión ambiental de gestión residuos sólidos, al año 2011, solamente 4 municipios de los 112 existentes cuentan con sus PIGARS¹⁴.

Lo precedente tiene explicación, en gran parte, en que las prácticas de selección, reúso y/o reciclaje están ausentes en la forma y estilo de vida del poblador ayacuchano, lo que conlleva a la generación de residuos de plástico, de botellas descartables, cajas de empaque, vidrios, tecnopor y muchos otros, los cuales son descartados diariamente en enormes cantidades, a lo que se suma la adopción de inadecuados hábitos de consumo.

Puede señalarse también respecto a la gestión de residuos sólidos, al inadecuado manejo de los residuos peligrosos de tipo hospitalario y de los residuos de la actividad de la construcción, los que también son dispuestos en lugares inapropiados. Esta situación ocasiona deterioro del paisaje, contaminación de sistemas productivos y de vertientes de agua, así como el desarrollo de vectores de enfermedades.

Por años, Ayacucho viene lidiando con problemas ambientales a causa de los impactos generados por la actividad minera, habiéndose identificado un total al 2007, 69 **pasivos ambientales** (FONAM, 2008)¹⁵, ubicados mayormente en la cuenca del Mantaro donde opera la empresa Cobriza perteneciente al departamento de Huancavelica, otros en Huancayo y Pasco), y en el valle del río Sondondo del departamento de Ayacucho, donde operan las minas Canarias, situación que requiere de medidas prioritarias para su remediación mediante instrumentos ambientales, que aún no están generados. Asimismo, se evidencia que la minería informal avanza, ocupando mayor protagonismo y generando impactos diversos en el suelo y recursos hídricos, una versión preliminar de Mapa de Pasivos Ambientales Mineros en Ayacucho (al 2011).

Asimismo, los impactos negativos generados por actividades ilícitas, la tala y el cambio de uso del suelo son las

¹³Ministerio del Ambiente. 2012. Cuarto Informe Nacional de Residuos Municipales y No Municipales – Gestión 2010- 2011. 379 p.

¹⁴Portal de Estadísticas del Ministerio del Ambiente. Red de instituciones especializadas en Capacitación para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos. Vista el 4 de setiembre de 2014. En <http://www.redrrss.pe/estadisticas.php#>

¹⁵Sistema Nacional de Información Ambiental. Visto el 09 de octubre del 2014. En <http://sinia.minam.gob.pe/admDocumento.php?accion=bajar&docadiju nto=602>

principales causas del **proceso de deforestación de bosques**, además de la contaminación del agua y del suelo, afectando la capacidad productiva y funcional del ecosistema de bosque, que por años se viene reduciendo su masa boscosa, habiéndose deforestado 135, 373.07 ha en el año 2000¹⁶. A pesar de la escasa estadística generada sobre el proceso de deforestación, se observa que las acciones de reforestación mediante las plantaciones forestales al año 2012 ha alcanzado a 1,249.53 ha¹⁷, contribuyendo a la superficie reforestada 72,231.89 ha y, faltando reforestar un total de 467,168.11 ha¹⁸.

Asimismo, **Ayacucho es una región altamente vulnerable a los efectos del cambio climático** (implicancias en desarrollo económico, riesgos, infraestructura, salud). La tala de bosques y la deforestación hacen más vulnerable a la población ante los efectos del cambio climático. Ausencia de medidas de adaptación en zonas de producción alpaquera ocasionan pérdidas económicas. La Estrategia Regional de Cambio Climático aún no se ha implementado, siendo una de las dos únicas regiones (junto con Huancavelica) que al 2009, no registraba iniciativa alguna de adaptación al Cambio Climático¹⁹.

Según INDECI, desde el 2012 se presentaron 4403 familias damnificadas, 1 fallecido, 200 viviendas afectadas, se registraron pérdidas en 96 ha de cultivos en solo un caso de helada (julio) y cada año se presentan 3 ó 4 eventos mínimo de heladas sin contar nevadas, sequías y granizadas.

En cuanto a la **diversidad biológica y aprovechamiento de los recursos naturales**, los efectos e impactos generados por el proceso deforestación antes señalados, sumados al uso indiscriminado de agroquímicos, entre otras prácticas, se constituyen en factores que vienen afectando a la biodiversidad regional, y con ello, algunos productos de la agrobiodiversidad. Una potencialidad que aún no es aprovechada mediante la promoción de cadenas de valor, que favorezcan los conocimientos y prácticas que contribuyan a la conservación de los recursos naturales y desarrollo económico de la región, no solo andina, sino amazónica.

Junto a lo señalado, las políticas regionales no toman en cuenta el valor de la biodiversidad porque no se ha realizado la evaluación y valoración del patrimonio natural de la región, así como su estado actual, el cual adquiere un nivel de importancia para las decisiones de políticas y desarrollo de la región.

De otro lado, el proceso de planificación territorial iniciado en el 2009 muestra resultados de avances con la aprobación de la Zonificación Ecológica Económica (ZEE) en el 2013 mediante Ordenanza Regional N° 003-2013-GR/CR, base para ordenamiento territorial. Al 2014, se viene formulando la elaboración de los estudios especializados para elaborar el Diagnóstico Integral del Territorio junto con la ZEE. La Dirección General de Ordenamiento Territorial (MINAM) viene realizando las coordinaciones con el Gobierno Regional Ayacucho para las próximas acciones en materia de estudios especializados que forman parte del proceso de Ordenamiento Territorial.

Sobre los avances en materia de **gobernanza ambiental regional** aún es muy limitado debido al limitado

¹⁶INRENA-PROCLIM, 2005, citado por Fund. MJ De La Fuente. 2010. Cambio Climático en el Perú: Amazonía. Lima. Perú. 144 p.

¹⁷Ministerio del Ambiente. 2013. Perú Forestal en Números 2012. Lima. Perú. 220 p. Vista el 09 de octubre del 2014. En <http://sinia.minam.gob.pe/admDocumento.php?accion=bajar&docajunto=3564>

¹⁸Informe Segunda Comunicación de Cambio Climático- MINAM.

¹⁹Ministerio del Ambiente. 2010. Segunda Comunicación Nacional del Perú a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Lima. Perú. 208 p.

presupuesto que asigna el gobierno regional y los gobiernos locales para realizar un adecuado desempeño ambiental. A ello se agrega que mayoría de los gobiernos provinciales cuentan con sus respectivas unidades ambientales, y son pocas que sí han logrado implementarlas, como las municipalidades provinciales de La Mar y Huanta, el profesional asignado, además de ser insuficiente, carecen de experiencia en la gestión ambiental. A pesar de estas condiciones, son poquísimos los distritos que han logrado actualizar los instrumentos ambientales, mas no implementarlas.

El 2014 ha sido declarado como el año de la Industria Responsable y del Compromiso Climático, y en atención al cumplimiento décimo novena Política de Estado sobre Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible del Acuerdo Nacional del año 2002 y la Política Nacional de Educación Ambiental aprobada por Decreto Supremo 017-2012-ED, es importante dar a conocer los avances a nivel regional sobre los avances en cuanto a las adopción de programas de ecoeficiencia.

II. Base Legal

La Política Regional del Ambiente se sustenta legalmente en:

- El numeral 22, artículo 2° de la Constitución Política establece que toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente equilibrado para el desarrollo de su vida, lo cual ha sido ratificado por el artículo I del Título Preliminar de la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611;
- La Ley General del Ambiente, Ley N° 28611, establece en su artículo 59°, numeral 1, que los gobiernos regionales ejercen sus funciones y atribuciones de conformidad con lo que establecen sus respectivas leyes orgánicas y lo dispuesto en dicha Ley;
- La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece en su artículo 53° las funciones que en materia ambiental debe cumplir el Gobierno Regional, en concordancia con las demás funciones de carácter ambiental vinculadas con los distintos sectores de la gestión pública, teniendo entre ellas la de formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia ambiental;
- Asimismo es oportuno considerar el numeral 2, del artículo 59° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, señala que para el diseño y la aplicación de políticas, normas e instrumentos de gestión ambiental de nivel regional, se tienen en cuenta los principios, derechos, deberes, mandatos y responsabilidades establecidos en dicha Ley y las normas que regulan el Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Ley N° 28245 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2005-PCM; el proceso de descentralización; y aquellas de carácter nacional referidas al ordenamiento ambiental, la protección de los recursos, la diversidad biológica, la salud y la protección de la calidad ambiental;
- El artículo 60° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, define que las normas regionales en materia ambiental guardan concordancia con la legislación de nivel nacional y que los Gobiernos Regionales deben informar y realizar coordinaciones con las entidades con las que compartan competencias y funciones, antes de ejercerlas;
- El artículo 61° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece que los Gobiernos Regionales, a través de sus Gerencias de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y en coordinación con las

Comisiones Ambientales Regionales y la Autoridad Ambiental Nacional, es decir el Ministerio del Ambiente, implementan un Sistema Regional de Gestión Ambiental, integrando a las entidades públicas y privadas que desempeñan funciones ambientales o que inciden sobre la calidad del medio ambiente, así como a la sociedad civil, en el ámbito de actuación del gobierno regional;

- El numeral 2), del artículo 22° de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Ley N° 28245, establece que los Gobiernos Regionales deben implementar el sistema regional de gestión ambiental, en coordinación con las Comisiones Ambientales Regionales y el Ministerio del Ambiente, sobre la base de los órganos que desempeñan diversas funciones ambientales en el Gobierno Regional;
- El numeral 3) del artículo 8° de la Ley General del Ambiente, establece que la Política Nacional del Ambiente se aprueba mediante Decreto Supremo, por lo que debe guardarse igual criterio respecto a la aprobación de la política del ambiente en los niveles regional y local;
- El Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM se aprobó la Política Nacional del Ambiente, la cual tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales a largo plazo y el desarrollo sostenible del país, bajo el principio de respeto de los derechos fundamentales de la persona. Esta Política tiene cuatro ejes temáticos: (i) conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica; (ii) gestión integral de la calidad ambiental; (iii) gobernanza ambiental; y (iv) compromisos y oportunidades ambientales internacionales;
- En ese sentido, teniendo en cuenta que las políticas de Estado deben integrar las políticas ambientales con las demás políticas públicas, la Política Regional del Ambiente se elabora en concordancia con lo dispuesto en la Ley General del Ambiente y otras normas, tales como la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 26821, Ley Orgánica de Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales; así como con los tratados internacionales suscritos por el país;

Asimismo en el ámbito de la Región Ayacucho se han emitido normas regionales de importancia para el proceso como:

- Ordenanza Regional N° 015-2014-GRA/CR mediante la cual se aprueba la Estrategia y Plan de Acción Regional para la Diversidad Biológica- Ayacucho al 2011.
- Ordenanza Regional N° 002-2012-GRA/CR de fecha 18 de enero de 2012, mediante la cual se reconoce a la Comisión Ambiental Regional encargado de coordinar y concertar la Política Ambiental Regional.
- Ordenanza regional N° 020-2012-GRA/CR de fecha 23 de agosto del 2010, mediante la cual se aprueba por necesidad social e interés regional la Agenda Ambiental Regional de Ayacucho 2010-2011, como instrumento orientador de la gestión ambiental regional.
- Ordenanza Regional N° 025-2011-CRA/CR mediante la cual se crea el Sistema de Información Ambiental (SIAR) como un instrumento de Gestión Ambiental, que constituye un conjunto integrado de componentes que son adoptados por las regiones con el objeto de desarrollar y revisar la política, guiar

la gestión de la calidad ambiental, el aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos naturales junto con el bienestar de sus habitantes dentro de un enfoque de desarrollo sostenible.

- Ordenanza Regional 013-2005-GRA/CE que crea el Sistema Regional de Gestión Ambiental para la Región Ayacucho.
- Ordenanza Regional N°003-208-GRA/CR de 15 de febrero de 2008, que aprueba los Lineamientos de Política Regional para la Gestión del Agua de Ayacucho 2007 – 2021, documento que presenta las políticas de carácter regional.
- Ordenanza Regional N° 023-2007-GRA/CR de fecha 14 de septiembre de 2007, que aprueba por necesidad social e interés regional el diagnóstico, Plan y Programa de descontaminación y remediación ambiental de la cuenca del río Mantaro, instrumento elaborado por el gobierno regional de Ayacucho.
- Ordenanza Regional N° 024-2006-GRA/CR de fecha 31 de julio de 2006, mediante la cual se declara de interés regional la Zonificación Ecológica Económica y el Ordenamiento Territorial de la región Ayacucho en los niveles de macro zonificación, meso zonificación, Microzonificación.

III. Principios

Se sustenta en los siguientes principios:

1. **Transectorialidad.** El carácter transectorial de la gestión ambiental implica que la actuación de las autoridades públicas con competencias ambientales debe ser coordinada y articulada a nivel nacional, sectorial, regional y local, con el objetivo de asegurar el desarrollo de acciones integradas, armónicas y sinérgicas, para optimizar sus resultados; en concordancia con el cumplimiento de las entidades regionales que deben orientar, integrar, estructurar, coordinar, supervisar y sancionar, con el objeto de efectivizar los planes, programas y proyectos, que promuevan el desarrollo sostenible de la región y del país
2. **Análisis Costo Beneficio,** comprende las acciones públicas deben considerar el análisis entre los recursos a invertir y los retornos sociales, ambientales y económicos esperados.
3. **Competitividad.** Las acciones públicas en materia ambiental deben contribuir a la mejorar la competitividad del país en el marco del desarrollo socioeconómico y la protección del interés público.
4. **Gestión por resultados.** Las acciones públicas deben orientarse a una gestión por resultados e incluir mecanismos de incentivo y sanción para asegurar el adecuado cumplimiento de los resultados esperados.
5. **Seguridad jurídica.** Las acciones públicas deben sustentarse en normas y criterios claros, coherentes, consistentes en el tiempo, a fin de asegurar la predictibilidad, la confianza y gradualismo en la gestión pública en materia ambiental.
6. **Mejora continua.** La sostenibilidad ambiental es un objetivo de largo plazo que debe alcanzarse a través de esfuerzos progresivos, dinámicos y permanentes, que generen mejoras incrementales.

7. **Cooperación público-privada.** Debe propiciarse la conjunción de esfuerzos entre las acciones públicas y las del sector privado, incluyendo a la sociedad civil, a fin de consolidar objetivos comunes y compartir responsabilidades en la gestión ambiental.

IV. Objetivos

- a. **Objetivo General**
Preservar, proteger, conservar y aprovechar los recursos naturales y biodiversidad que implique la sostenibilidad social, económica y ambiental de la región, en un contexto de adaptación y mitigación a los efectos del cambio climático que beneficien a las poblaciones en su calidad de vida.
- b. **Objetivos Específicos**
 1. Incentivar el manejo y conservación de los recursos naturales y de la biodiversidad regional, mediante el adecuado uso y aprovechamiento
 2. Incentivar la promoción de actividades económicas, productivas, de transformación, comercial y de servicios, desde una perspectiva sostenible que asegure una adecuada calidad ambiental para la población y del ambiente.
 3. Fortalecer la gestión de los residuos sólidos municipal desde una perspectiva integral, con principios del reuso y reaprovechamiento.
 4. Gestionar el uso y ocupación sostenible del territorio regional basado en la Zonificación Económica y Ecológica, con enfoque ecosistémico y de gestión de riesgos.
 5. Impulsar la gestión sostenible del bosque mediante mecanismos de adaptación y mitigación al cambio climático, priorizando la recuperación de las áreas degradadas en la zona andina y amazónica.
 6. Adoptar e implementar las estrategias de cambio climático y de diversidad biológica, priorizado las zonas sensibles a los efectos e impactos .
 7. Fortalecer la gestión ambiental regional a través de la participación activa y efectiva de los actores a nivel comunal, local y regional en coordinación con las Comisión Ambiental Regional CAR- Ayacucho y el Ministerio del Ambiente, sobre la base de los órganos que desempeñan diversas funciones ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

V. Ejes de Política Ambiental Regional

La Política Ambiental Regional de Ayacucho se estructura en base a cuatro ejes temáticos esenciales de la gestión ambiental, de los cuales se establecen lineamientos de política orientados a alcanzar el desarrollo sostenible de la región y del país:

Eje de Política 1	Conservación y aprovechamiento sostenible de los Recursos naturales y de la Diversidad Biológica
Eje de Política 2	Gestión Integral de la calidad ambiental
Eje de Política 3	Gobernanza ambiental
Eje de Política 4	Compromisos y oportunidades ambientales regional, macro regional e internacionales

EJE DE POLITICA 1.

CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA



EJE DE POLÍTICA 1.

Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica

Objetivos:

1. Promover la conservación recuperación y protección de la biodiversidad, con el uso sustentable de la flora y fauna en los diversos ecosistemas.
2. Fortalecer la seguridad alimentaria, rescatando, vigilando y conservando los recursos genéticos nativos e introducidos.
3. Contribuir e impulsar las medidas de bioseguridad.
4. Conservar, recuperar y fortalecer el uso sostenible de los recursos naturales.
5. Apoyar la formalización de la minería informal y coadyuvar a la minería responsable para la prevención de los impactos negativos.
6. Promover e incrementar las áreas forestales, impulsando el uso racional de los bosques naturales.
7. Impulsar la gestión integrada y manejo eficiente del suelo y recursos hídricos, con el enfoque de cuenca.
8. Fortalecer capacidades e impulsar la gestión de la estrategia regional de mitigación y adaptación al cambio climático.
9. Promover y gestionar la microzonificación económica ecológica y el ordenamiento territorial a nivel distrital de la región.
10. Promover el turismo sostenible regional y local para el desarrollo económico en armonía con el ambiente.

Diversidad Biológica

Lineamientos de política:

- a) Incentivar el uso y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas, recursos, especies genéticas que asegure los procesos ecológicos de los diversos ecosistemas de montaña, de bofedales, pastos, agrobiodiversidad, bosques, etc.
- b) Proteger y conservar los recursos hídricos de la región, propiciando el manejo adecuado del agua que garantice el abastecimiento sostenible, con priorización de su uso en el consumo humano.
- c) Incorporar el enfoque ecosistémico y la gestión de la diversidad biológica en los planes integrados de los recursos naturales, gestión de cuencas y ordenamiento territorial;
- d) Fomentar y establecer mecanismos para la evaluación y gestión de riesgos asociados a las actividades extractivas, productivas y de servicios ambientales.
- e) Fomentar la recuperación, valoración y la conservación de los conocimientos ancestrales con relación a la diversidad biológica.
- F) Impulsar la investigación para la conservación y gestión sostenible de los recursos naturales y biodiversidad en coordinación con las universidades públicas y privadas.
- g) Fomentar el uso de tecnologías científicas y tradicionales que asegure la gestión sostenible de la

biodiversidad de las zonas andina y amazónica.

- h) Impulsar la investigación de la diversidad biológica con el fin de monitorear su conservación y su uso responsable.
- i) Asegurar la distribución equitativa de los beneficios que se deriven del aprovechamiento de los recursos naturales.
- j) Proteger y conservar recursos hidrobiológicos alentando una acuicultura responsable para la seguridad alimentaria de los pobladores de las zonas alto andino y amazónico.
- k) Promover la participación y el involucramiento de la población local en la conservación y gestión sostenible los recursos naturales y biodiversidad.

Recursos Genéticos Lineamientos de Política

- a) Impulsar la conservación de los recursos genéticos nativos como base para incrementar la competitividad de los sectores productivos.
- b) Fomentar la investigación para la conservación y el uso responsable de los recursos genéticos, en alianza con las universidades regionales, instituciones públicas y privadas.
- c) Identificar las zonas de mayor diversidad genética para su conservación y gestión sostenible de los recursos, libre de transgénicos, de conformidad con la Ordenanza Regional que declara Ayacucho libre de transgénicos.
- d) Impulsar y establecer mecanismos para la protección de los conocimientos tradicionales y ancestrales relacionados con los recursos genéticos.
- e) Identificar los recursos genéticos no nativos de importancia económica regional para fomentar su uso de manera responsable.
- f) Generar mecanismos para protección de los conocimientos tradicionales y el conocimiento científico, relacionados con el recurso genético.

Aprovechamiento de los recursos naturales, Lineamientos de Política

- a) Formalizar las actividades informales para el aprovechamiento de los recursos existentes.
- b) Promover en los sectores de producción regional el uso de tecnologías limpias para el aprovechamiento de los recursos naturales de manera responsable.
- c) Incentivar el uso de los recursos naturales mediante sistemas ecológicos con enfoque eco sistémico en agricultura orgánica, ecológica, agroforestería pesca y acuicultura.
- d) Promover el uso de espacios nativos en los proceso de recuperación de los bosques degradados en la zona de selva.

- e) Promover la valoración económica de los servicios ambientales que proporciona la diversidad biológica en toda la región andina y amazónica (bosques tropicales, bofedales, pastos, etc.) para su prevención conservación y recuperación.
- f) Diseñar instrumentos económicos y financieros como incentivos de compensación, retribución económica y distribución del pago por servicios ambientales.
- g) Fomentar y articular instituciones sectoriales para armonizar sus decisiones con relación al patrimonio natural, cultural, que comprenden a las Áreas de Conservación Regional y áreas complementarias los derechos natos/intrínsecos de los pueblos originarios.
- h) Desarrollo de estrategias interregionales para el manejo, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos en las cuencas compartidas (Ayacucho, Junín, Cusco, Apurímac, Ica)
- i) Fortalecimiento de la institucionalidad para la gestión del agua (Consejos de Cuenca, otros)

Minera y Energía

Lineamientos de Política

- a) Mejorar y adoptar continuamente los estándares socio – ambientales de todas las actividades privadas sea en minería, energía, industria, concertando transparentemente normas de conducta verificables.
- b) Impulsar la formalización de la minería artesanal y pequeña así como la informal y la mejora de la gestión facilitando su control, promoviendo la responsabilidad social empresarial con el fin de mejorar sus relaciones con su entorno social, reduciendo conflictos.
- c) Propiciar el monitoreo comunitario participativo en las zonas de influencia directa e indirecta de la actividad minera,
- d) Incentivar el uso de las tecnologías limpias en las actividades mineras, empresas energéticas e hidroenergéticas como práctica para minimizar los impactos ambientales negativos.
- e) Implementar los mecanismos de proceso de consulta y audiencias públicas, de manera oportuna con total transparencia para otorgar permisos para la exploración, explotación de los recursos.
- f) Orientar la inversión pública en la promoción del uso de biocombustibles, energías renovables, entre otras, que se deriven de diferentes fuentes de energía.
- g) Seguimiento al control y fiscalización al cumplimiento de los planes de remediación de los pasivos ambientales bajo la responsabilidad de la Dirección Regional de Energía y Minas.

Bosques andinos y tropicales

Lineamientos de Política

- a) Implementar programas y proyectos de recuperación y producción sostenible en el marco del Plan VRAEM que refuerce la erradicación de los cultivos ilícitos.
- b) Promover la gestión sostenible del bosque basado en las características de las zonas alto andina y de selva.

- c) Generar mecanismos y herramientas para el control de los procesos de degradación de los bosques y sus recursos, por prácticas ilegales como tala, quema, comercio y cambio de uso de la tierra.
- d) Incentivar el aprovechamiento integral de los recursos del bosque, maderables y no maderables, incluyendo los servicios ambientales, de manera responsable.
- e) Promover el desarrollo de un turismo sostenible basado en el uso del bosque en pie, que incluya el manejo de bosques y otras actividades.
- f) Generar mecanismos de participación comunitaria para la vigilancia social en el seguimiento y control de la gestión sostenible el bosque.
- g) Identificar e implementar medidas de control para proteger los bosques primarios frente a tala, roza y quema con fines agropecuarios, que contribuya a la gestión sostenible del bosque.
- h) Recuperar los bosques degradados con sistemas agroforestales, reforestación con especies nativas, de preferencia las de mayor potencial que brinden servicios ambientales.
- i) Fomentar la cultura de protección de los bosques primarios y reducir gradualmente la tala, roza y quema para diversos fines y se desarrolle otras alternativas productivas, con un manejo de los bosques secundarios con potencialidades para los programas de cultivo de especies con potencial económico.

Ecosistemas frágiles

Lineamientos de Política

- a) Fortalecer la gestión integrada de los ecosistemas frágiles y sus recursos como son los humedales, bosque de neblinas y de transición, montañas y nevados, puna húmeda, lagunas alto andinas y amazónicas.
- b) Proteger los ecosistemas de montañas y glaciares por su carácter vulnerable frente al cambio climático, basado en la investigación para decisiones sobre la gestión sostenible.
- c) Coordinar con los sectores de competencia la conservación prioritaria de los ecosistemas frágiles involucrando a la participación de la población local.

Cuencas, agua y suelo

Lineamientos de Política

- a) Impulsar la gestión integrada de cuencas con enfoque eco sistémico para el manejo de los recursos hídricos, pesqueros y acuícola en concordancia con la política de ordenamiento territorial regional.
- b) Promover los derechos de uso, permiso y licencia de los recursos hídricos con criterios adecuados para su aprovechamiento en concordancia con las normas vigentes.
- c) Impulsar actividades sectoriales en la prevención de la desertificación, de gradación y pérdida de suelos, pastos, mitigando sus efectos para su recuperación.
- d) Implementar medidas para la recuperación de la calidad ambiental de los suelos y aguas en aquellas

zonas afectadas por la contaminación.

Mitigación y adaptación al Cambio Climático

Lineamientos de Política de conformidad con la Estrategia Regional de Cambio Climático.

- a) Aplicar medidas para la mitigación y adaptación al cambio climático con visión y enfoque de prevención en toda la población, incluidas las comunidades nativas y campesinas.
- b) Establecer sistemas de alerta temprana para respuesta oportuna frente a los desastres naturales por efecto del cambio climático, con atención a las poblaciones más vulnerables.
- c) Impulsar el uso de tecnologías adecuadas y apropiadas que contribuyan a la mitigación de gases de efecto invernadero y contaminación atmosférica.
- d) Identificar, monitorear y evaluar zonas de sumideros de carbono en áreas de bosques de la región de Ayacucho.

Desarrollo sostenible de la zona andina y amazónica

Lineamientos de Política

- a) Impulsar la gestión integrada de las cuencas hidrográficas mejorando la tecnología y productividad de sus recursos, rescatando los conocimientos y prácticas de uso eficiente y sostenible.
- b) Promover la investigación y el uso de tecnologías limpias en las actividades minero-energéticas, en la zona andino y amazónica.
- c) Impulsar la conservación y aprovechamiento sostenible de la zona andino-amazónica de la región, teniendo en cuenta su variabilidad, complejidad, fragilidad y ubicación geoestratégica.
- d) Recuperar las zonas degradadas por la minería informal relacionada al cultivo de la coca,
- e) Coordinar el control de uso de insumos asociada a la actividad ilícita, propias del narcotráfico en alianza con los sectores de competencia.
- f) Impulsar el manejo de los bosques secundarios con potencialidades para los programas de cultivo de especies con potencial económico.
- g) Impulsar actividades rentables a partir del bosque en áreas con escasa o ninguna intervención, dando valor al ecosistema y sus servicios.
- h) Promover el rescate y valoración de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas así como el fortalecimiento de sus organizaciones; y asegurar la distribución equitativa de los beneficios derivados de su aprovechamiento
- i) Promover la investigación, uso de tecnologías limpias en las actividades e inversiones de carácter minero-energéticas, la conservación y aprovechamiento de los recursos teniendo en cuenta su variabilidad, complejidad, fragilidad y ubicación geoestratégica.

- j) Recuperar las zonas degradadas por las diversas actividades formales e informales así como de los pasivos ambientales de origen minero, cultivos de la coca, e insumos para de elaboración ilícita de drogas y las actividades afines.

Ordenamiento Territorial

Lineamientos de Política

- a) Promover el ordenamiento territorial regional a partir de la Zonificación Ecológica Económica (ZEE), base para la conservación, uso y aprovechamiento de los recursos naturales y de la diversidad biológica, así como uso y ocupación sostenible del territorio.
- b) Incorporar en los procesos de ordenamiento territorial, regional y provincial, el análisis del riesgo natural y antrópico, las medidas de adaptación al cambio climático.
- c) Implementar medidas para prevenir la ocupación de los asentamientos poblados y el desarrollo de actividades socioeconómicas de actual y potencial riesgo ante peligros naturales y antrópicos.
- d) Incorporar en los procesos de Ordenamiento Territorial, regional y provincial, estudios especializados de deforestación y medidas de adaptación al cambio climático.

EJE DE POLITICA 2.

GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL



EJE DE POLÍTICA 2.

Gestión Integral de la calidad Ambiental

Objetivos:

1. Impulsar el control, vigilancia y seguimiento integral de la contaminación.
2. Adoptar una gestión planificada y pertinente para reducir la contaminación y mejorar la calidad del aire.
3. Impulsar el manejo y gestión integral de los residuos sólidos en los centros urbanos y rurales que favorezca ambientes saludables.
4. Implementar medidas de control y fiscalización para disminuir los riesgos ambientales por el uso de materiales químicos.
5. Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población urbana y rural en la mejora de los servicios públicos.

Control Integrada de la Contaminación Ambiental

Lineamientos de Política

- a) Implementar los estándares de calidad ambiental para el control y mantenimiento de los recursos agua, suelo y aire con fines de recuperación de la calidad de las zonas y áreas afectadas por la presencia de pasivos ambientales
- b) Implementación continua y articulada de los sistemas de evaluación de Impacto ambiental para el seguimiento y control.
- c) Promover inversión pública y privada en los procesos productivos, el uso de tecnologías e insumos limpios promoviendo la eco eficiencia en la gestión ambiental en todos los niveles.
- d) Incentivar medidas de manejo ambiental en el desarrollo de las actividades de la pequeña empresa, promoviendo la formalización de los agentes económicos que realizan actividades ilegales.
- e) Incidir en medidas de acción hacia las empresas responsables para la recuperación de la calidad de agua, aire y suelo.

Calidad del Agua

Lineamientos de Política

- a) Implementar medidas de recuperación de la calidad del agua contaminada por efluentes de origen químico y orgánico que asegure la protección de la salud de las poblaciones urbanas y rurales, según los estándares de calidad ambiental.
- b) Controlar y vigilar las principales fuentes emisoras de contaminantes, protegiendo las cuencas y micro

cuenecas que son los que abastecen de agua a los centros urbanos, de manera coordinada con el ente rector, con la participación de las comunidades locales.

- c) Impulsar y promover la inversión en infraestructura de saneamiento básico y de tratamiento de aguas residuales de origen doméstico, priorizando las poblaciones menos favorecidas
- d) Fomentar la eficiencia y ahorro en el uso del agua y establecer fondos directos para el manejo y gestión de cuencas como pago por servicios ambientales.
- e) Declarar de interés regional la recuperación de la calidad de las aguas de las principales cuencas contaminadas de los ríos principales ríos contaminados, en coordinación con los gobiernos regionales de la Mancomunidad Los Andes.
- f) Generar información sobre la calidad y los impactos ambientales de las actividades que ponen en riesgo la disponibilidad de los recursos agua y de la población local, en coordinación con la DIGESA.
- g) Diseñar e Implementar los planes descontaminación de las principales cuencas de la región.

Calidad del aire

Lineamientos de Política

- a) Implementar sistemas de prevención por contaminación del aire, identificado zonas con mayor población expuesta a contaminantes estableciendo medidas de prevención y mitigación de contaminantes del aire sobre la salud de las personas.
- b) Incentivar la renovación del parque automotor con el uso de combustibles que contribuyan a reducir niveles de contaminación atmosférica.
- c) Implementar mecanismos técnicos y normativos para la vigilancia y control de la contaminación sonora y promoviendo las buenas prácticas operativas.

Gestión de residuos sólidos

Lineamientos de Política

- a) Promover el fortalecimiento de la gestión integrada de los residuos sólidos en los centros urbanos y comunidades rurales, adoptando tecnologías según características ambientales.
- b) Promover la adopción de modalidades de consumo sostenibles como práctica responsable con el ambiente y las generaciones futuras.
- c) Incentivar la reducción al mínimo de la generación de residuos sólidos aumentando al máximo la reutilización y el reciclaje ambientalmente aceptables de los mismos, a nivel de las instituciones, empresas y población en general.
- d) Alentar las buenas prácticas de reúso y reciclaje de los residuos sólidos mediante bonos verdes al buen consumidor.
- e) Impulsar campañas de educación y sensibilización para mejorar las conductas en las empresas, instituciones públicas y población para la reducción, segregación, reuso de los residuos sólidos.

Calidad de la vida urbana

Lineamientos de política

- a) Promover la gestión de ciudades limpias, incluidas los centros poblados, con la promoción de actividades de sensibilización, control y conservación de la calidad ambiental.
- b) Incentivar la planificación urbana para orientar y ordenar el crecimiento de las ciudades desde la perspectiva de la eco eficiencia.
- c) Ampliar la cobertura de saneamiento básico y gestión de residuos sólidos, que aseguren una adecuada calidad ambiental en los centros urbanos, principalmente aquellos que son destinos turísticos con regulaciones para controlar efectivamente diversos impactos negativos que se presentan.
- d) Fortalecer el sistema de tratamiento de la aguas servidas de origen domestico mediante el reúso para el mantenimiento y creación de áreas verdes urbanas, mejoramiento de la calidad del aire y confort del espacio público.
- e) Gestionar la conservación y el tratamiento de las cuencas y ríos vinculados a centros urbanos – rurales, integrado a la calidad del paisaje urbano.
- f) Incentivar la creación de sistemas de corredores culturales articulando los espacios verdes urbanos, ecosistemas con fines de ampliar el esparcimiento poblacional.

EJE DE POLITICA 3.

GOBERNANZA AMBIENTAL



EJE DE POLÍTICA 3. Gobernanza Ambiental

Objetivos:

1. Formalizar y fortalecer la institucionalidad de la comisión ambiental municipal, distrital y provincial en la región, con participación efectiva de la población.
2. Fortalecer las capacidades y cultura ambiental en la población e instituciones.
3. Promover e impulsar la participación ciudadana responsable ampliando los espacios de los grupos sociales menos favorecidos para decisiones democráticas, respetando los derechos de las poblaciones indígenas.

Institucionalidad

Lineamientos de Política

- a) Fortalecer el Sistema Regional de Gestión Ambiental y de sus instancias de coordinación y concertación con las comisiones ambientales con los dos niveles de gobierno
- b) Establecer la creación del sistema regional de áreas naturales protegidas con mecanismos de desarrollo adecuados para la gestión y sostenibilidad
- c) Fortalecer capacidades para la gestión ambiental y aplicación de todos los instrumentos como la planificación, prevención, control, que coadyuven a los objetivos de gestión ambiental.
- d) Establecer un sistema de información ambiental regional, SIAR y de comunicación para el desarrollo de la investigación, información y la participación comprometida de los diferentes actores sociales.
- e) Promover toda acción que coadyuven al cumplimiento de los objetivos y la normatividad de la gestión ambiental con los sectores de educación y salud.

Cultura, educación y ciudadanía ambiental

Lineamientos de Política

- a) Incluir en la curricular del sistema educativo el desarrollo de las competencias ambientales tanto en investigación e innovación y buenas prácticas inculcando la responsabilidad socio-ambiental y la eco eficiencia.
- b) Fomentar una cultura y modos de vida con principios de sostenibilidad, con valores humanistas, interculturalidad en las poblaciones de la amazonia y alto andino para el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural existente.

Inclusión social en la gestión ambiental

Lineamientos de Política

- a) Promover la participación activa y pluricultural de la población valorando el enfoque de género en la gestión ambiental.
- b) Incentivar la participación de las organizaciones indígenas en las decisiones del desarrollo sostenible de la región.
- c) Adoptar medidas de respeto a la consulta previa en las poblaciones indígenas sobre iniciativas sectoriales y privadas para el uso y aprovechamiento de sus recursos, tierra y bosque.
- d) Implementar medidas y mecanismos para alentar la participación de las mujeres indígenas, amazónica y andina, en las decisiones de sus formas de vida

EJE DE POLÍTICA 4.

COMPROMISOS Y OPORTUNIDADES AMBIENTALES REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL



EJE DE POLÍTICA 4.

Compromisos y oportunidades ambientales regional, nacional e internacional

Objetivos:

1. Promover la participación en la elaboración e implementación de convenios regionales, nacional e internacional para la protección y preservación del ambiente.
2. Fomentar el desarrollo económico en armonía con el ambiente.

Compromisos internacionales

Lineamientos de política

- a) Contribuir con la capacidad negociadora para garantizar una participación regional, nacional e internacional, basado en el respeto de los intereses en materia de gestión ambiental y de los recursos naturales.
- b) Impulsar mecanismos de asistencia técnica, accediendo al fortalecimiento de capacidades regionales en el marco de los acuerdos convenios en materia ambiental.

Ambiente, comercio y competitividad.

Lineamientos de política

- a) Promover la inversión pública y privada para el desarrollo de bionegocios con inclusión de los principios y criterios del biocomercio, con certificación ambiental de la producción a exportarse.
- b) Promover iniciativas y métodos orientados a garantizar una distribución equitativa de los beneficios generados por el biocomercio impulsando a que se establezcan cadenas productivas ambientales sostenibles.
- c) Propiciar la calidad ambiental y responsabilidad social en la gestión pública y privada con principios eco eficientes.

VI. Condiciones para el cumplimiento

Las autoridades regionales y municipales deberán definir metas concretas e indicadores de desempeño de manera concordantes con sus programas multianuales, sus estrategias de inversión y gasto social asociados, teniendo en cuenta los estándares cumplimiento de acuerdo a sus objetivos institucionales:

- Registrar y difundir periódicamente información sobre los instrumentos de gestión ambiental;
- Revisar y actualizar de ser necesario los instrumentos ambientales de acuerdo
- Informar sobre las instalaciones implementadas por las autoridades públicas y municipalidades para el control de la calidad ambiental;

- Informar sobre las acciones de incentivo, promoción, supervisión, monitoreo, fiscalización que realizan las instituciones públicas, privadas y municipalidades sobre el mejoramiento, recuperación y protección de la calidad ambiental y de los recursos naturales;
- Informar sobre los procesos de participación ciudadana que realizan las autoridades públicas y municipalidades para la gestión ambiental regional y local.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ORDENANZA REGIONAL N° 007 - 2015 - GRA/CR

Ayacucho, **28** MAYO 2015

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de mayo del año dos mil quince, trató el tema relacionado a la necesidad de contar con una Política Regional Ambiental adecuada y actualizada en el marco del nuevo proceso de institucionalidad ambiental, el mismo que es un mandato de las leyes nacionales y una prioridad para el ejercicio de las funciones en materia ambiental de la Región Ayacucho; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 140-2015-GRA/PRES-GG, de fecha 11 de marzo del 2015, el señor Gerente General del Gobierno Regional de Ayacucho, remite ante el Consejo Regional documentos que muestran la necesidad de aprobar la "Política Ambiental Regional de Ayacucho", mediante Ordenanza Regional, el mismo que forma parte del expediente y actuados con Acta del evento "Taller de Actualización de la Política Ambiental Regional y la Estrategia Regional ante el cambio climático", evento llevado a cabo en la Provincia de Lucanas el día 21 de agosto del 2014; iniciativa que acompaña el Informe Técnico N° 010-2014-GRA/GG-GRRNGMA-SGRNGMA-JTV de la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, recomienda aprobar vía Ordenanza Regional la Política Ambiental Regional al año 2021" como un instrumento orientador de obligatorio cumplimiento en el ámbito regional, así mismo adjunta la Opinión Legal N° 168-2015-GRA/ORAJ-DWJA de fecha 18 de febrero del 2015 que Opina por la procedencia de aprobación de la Política Ambiental Regional de Ayacucho; con el Dictamen N° 001-2015-GRA-CR/CRNYGMA-P de la Comisión de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Consejo Regional se sometió a consideración del Pleno del Consejo Regional;

Que, el numeral 22, artículo 2° de la Constitución Política establece que toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente equilibrado para el desarrollo de su vida, lo cual ha sido ratificado por el artículo 1 del Título Preliminar de la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611;

Que, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece en el artículo 53° las funciones que en materia ambiental debe cumplir el Gobierno Regional, en concordancia con las demás funciones de carácter ambiental vinculadas con los distintos sectores de la gestión pública, teniendo entre ellas la de formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia ambiental;

Que, el numeral 2, del artículo 59° de la Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente, señala que para el diseño y la aplicación de políticas, normas e instrumentos de gestión ambiental de nivel regional, se tienen en cuenta los principios, derechos, deberes, mandatos y responsabilidades establecidos en dicha Ley y las normas que regulan el Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Ley N° 28245 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2005-PCM; el proceso de descentralización; y aquellas de carácter nacional referidas al ordenamiento ambiental, la protección de los recursos, la diversidad biológica, la salud y la protección de la calidad ambiental;

Que, el artículo 60° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, define que las normas regionales en materia ambiental guardan concordancia con la legislación de nivel nacional y que los Gobiernos Regionales deben informar y realizar coordinaciones con las entidades con las que compartan competencias y funciones, antes de ejercerlas;

Que, el artículo 61° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece que los Gobiernos Regionales, a través de sus Gerencias de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y en coordinación con las Comisiones Ambientales Regionales y la Autoridad Ambiental Nacional, es decir el Ministerio del Ambiente, implementan un Sistema Regional de Gestión Ambiental, integrando a las entidades públicas y privadas que desempeñan funciones ambientales o que inciden sobre la calidad del medio ambiente, así como a la sociedad civil, en el ámbito de actuación del gobierno regional;

1.



I.

ORDENANZA REGIONAL N° 007 - 2015 - GRA/CR

Que, el numeral 2), del artículo 22° de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Ley N° 28245, establece que los Gobiernos Regionales deben implementar el sistema regional de gestión ambiental, en coordinación con las Comisiones Ambientales Regionales y el Ministerio del Ambiente, sobre la base de los órganos que desempeñan diversas funciones ambientales en el Gobierno Regional;

Que, el numeral 3) del artículo 8° de la Ley General del Ambiente, establece que la Política Nacional del Ambiente se aprueba mediante Decreto Supremo, por lo que debe guardarse igual criterio respecto a la aprobación de la política del ambiente en los niveles regional y local;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM se aprobó la Política Nacional del Ambiente, que tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales a largo plazo, y el desarrollo sostenible del país, bajo el principio de respeto de los derechos fundamentales de la persona. Esta Política tiene cuatro ejes temáticos: (i) conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica; (ii) gestión integral de la calidad ambiental; (iii) gobernanza ambiental; y (iv) compromisos y oportunidades ambientales internacionales;

Que, teniendo en cuenta que las políticas de Estado deben integrar las políticas ambientales con las demás políticas públicas, la Política Regional del Ambiente se elabora en concordancia con lo dispuesto en la Ley General del Ambiente y otras normas, tales como la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 26821, Ley Orgánica de Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales; así como con los tratados internacionales suscritos por el país;

Que, el ámbito del Gobierno Regional de Ayacucho presenta una región con potencialidades para desarrollar en materia ambiental, y los diversos ecosistemas que podemos encontrar ameritan una particular atención de las autoridades regionales;

Que, el inciso b), del artículo 37° y el artículo 40° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, establecen que los Decretos Regionales resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés ciudadano;

Estando a lo acordado en el Directorio de Gerencias Regionales del Gobierno Regional Ayacucho; contando con la opinión favorable de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planificación y Presupuesto; y con acuerdo del Directorio de Gerencias Regionales;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley 27902, Ley 29053 y Ley N° 28968, el Consejo Regional con el voto mayoritario de sus miembros y la dispensa de lectura y aprobación del acta aprobó la siguiente:

ORDENANZA REGIONAL

Artículo Primero.- APROBAR la "Política Ambiental Regional de Ayacucho", como un Instrumento orientador de obligatorio cumplimiento en el ámbito regional por las autoridades públicas y privadas y sociedad civil en materia ambiental, el mismo que consta de cuatro ejes y objetivos, los mismos que han sido priorizados como resultado de los procesos participativos en el ámbito regional, que en calidad de Anexo se adjunta a la presente Ordenanza Regional.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la implementación, ejecución, monitoreo y evaluación periódica de la Política Ambiental Regional de Ayacucho, en coordinación con la Comisión Ambiental Regional – CAR Ayacucho, en todos los niveles de la Región Ayacucho.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho.

Comuníquese al señor Gobernador del Gobierno Regional de Ayacucho para su promulgación en la ciudad de Ayacucho, a los días del mes mayo de año dos mil quince.

II.



II.

ORDENANZA REGIONAL N° 007 - 2015 - GRA/CR



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Victor Hugo Pillaca Valdez
PRESIDENTE

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla

Dado en la ciudad de Ayacucho, en la sede del Gobierno Regional de Ayacucho a los días del mes de mayo del año dos mil quince.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO SEBASTIÁN NUÑEZ
GOBERNADOR



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

**GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO
AMBIENTE**